

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

9111 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga sobre modificación sustancial de la concesión administrativa de la que es titular Olistock, S.L. en el Puerto de Málaga, por prórroga del plazo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 25 de octubre de 2023, la aprobación de la modificación sustancial de la concesión titularidad de Olistock, S.L., por prórroga del plazo concesional del artículo 82.2.c2) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 que se amplía que se amplía diecinueve años.

Asimismo, se modifican la cláusula segunda del título habilitante de ocupación en lo que atañe al plazo concesional y a las nuevas inversiones comprometidas y la cláusula trigésimo segunda en cuanto a la inclusión como causas de caducidad el incumplimiento del compromiso de contribución económica y de la ejecución de los capex.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 88 en relación con el Artículo 85.7, ambos del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 7 de marzo de 2025.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A250010737-1